

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones referentes al Programa Individual de Atención.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1995320/2009-36	HEREDEROS DE D.ª RAFAELA RODRÍGUEZ MESA	CÓRDOBA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-14/1995336/2009-83	D.ª JOSEFA JURADO CANO HEREDEROS DE D.ª PILAR CARRILLO MIRANDA	PRIEGO DE CORDOBA (CÓRDOBA)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-14/1736560/2009-69	D. FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	LUCENA (CÓRDOBA)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-14/6721346/2013-65	M.ª ÁNGELES GARCÍA FERNÁNDEZ	BELALCÁZAR (CÓRDOBA)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-14/046411/2007-44	M.ª LUISA JIMÉNEZ MERINO	MONTILLA (CÓRDOBA)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REVISION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-14/5872344/2013-28	MARINA PRIETO BENÍTEZ	CÓRDOBA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-14/4393285/2011-96	MERCEDES DE LA ROSA CALVO	VILLARRUBIA (CÓRDOBA)	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-14/5447820/2012-44	M.ª DOLORES ALEJO SORIANO	CÓRDOBA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Córdoba, 23 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.